MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

RESOLUCION IM Nº 41/2021

POR LA QUE SE EMITEN LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TECNICA CUMPLIDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021, "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, TRIBUTARIA Y DE UOC PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL" - AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2021, CON ID Nº 388501.".-

San Cristóbal, 06 de enero de 2021

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica expedida por la a Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 06 de enero del 2021; y,

CONSIDERANDO: Que, de la Evaluación de las Ofertas Técnicas cumplida por el organismo evaluador conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, para a) Lote 1 Consultora **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS** ha alcanzado el puntaje equivalente a 85 (ochenta y cinco) puntos; b) Lote 2 Consultora **CONQUER CONSULTORIA** ha alcanzado el puntaje equivalente a 95 (noventa) puntos; c) Lote 3 Consultor **RP CONSULTORIA** ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos, con lo que han calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva, recomendándose providenciar la convocatoria a los oferentes para la apertura de sobres de ofertas de precios para los Lotes Respectivos.

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación Técnica se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, el Art. 103, inciso b) del Decreto Nº 2992/19 establece que "una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos".

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ELGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
RESUELVE:

Art. 1º **EMITIR** los puntos obtenidos en la Evaluación Técnica cumplida en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021, PARA "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, TRIBUTARIA Y DE UOC PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL" - AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2021, CON ID Nº 388501".-

Art. 2º **TENER** por obtenido que los oferentes consultores alcanzaron las siguientes puntuaciones:

Lote1 LIC. NORMA FARIÑA AVALOS, con RUC Nº 2496929-0

a) Formación Profesional: 25 puntos
b) Experiencia General y Especifica: 60 puntos

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA
Lic. Andrea Fátima Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890620

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA
Guido Joel Ayala Coronel
Intendente Municipal

Total Puntuación: 85 (ochenta y cinco) puntos

Lote2 CONQUER CONSULTORIA, con RUC Nº 1236397-9

a) Formación Profesional: 25 puntos
b) Experiencia General y Específica: 70 puntos

Total Puntuación: 95 (noventa y cinco) puntos

Lote3 RP CONSULTORIA, con RUC Nº 4198657-1

a) Formación Profesional: 30 puntos
b) Experiencia General y Específica: 70 puntos

Total Puntuación: 100 (cien) puntos

Art. 2º. **COMUNICAR** a las firmas consultoras participantes por cedula de notificación y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; cumplido, archivar.-

Lic. FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General

SR. GUIDO AVEL AYALA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

RESOLUCIÓN IM Nº 074/2021

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021, CON ID Nº 388501, PARA "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, TRIBUTARIA Y DE UOC PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL" - AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2021.-

San Cristóbal, 19 de enero de 2021

VISTO: El expediente de evaluación conformado en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021, CON ID Nº 388501, PARA "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, TRIBUTARIA Y DE UOC PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL" - AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2021; y,

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación Técnica ha referido la presentación de tres firmas consultoras, a saber: a) LOTE 1 oferente LIC. NORMA FARIÑA AVALOS, b) LOTE 2 oferente CONQUER CONSULTORIA y c) LOTE 3 oferente RP CONSULTORIA.

Que, el citado informe recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad minina de ofertas exigidas, en base a las justificaciones expuestas por la Unidad Operativa, y en aplicación de la salvedad establecida en el Art. 34 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, asumiendo la responsabilidad requerida.-

Que, el Intendente Municipal, como Máxima Autoridad de la convocatoria, considera que concurren las circunstancias que justifican legalmente la aplicación de la salvedad preceptuada en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en el sentido de llevar adelante la adjudicación, por cuanto asume la responsabilidad requerida a efectos de la citada aplicación.-

Que, conforme a la Evaluación Técnica y la Resolución que emitió puntuaciones, luego de la Evaluación de las Ofertas Técnicas se tiene que las firmas consultoras participantes además de cumplir con los recaudos sustanciales, han superado el puntaje mínimo exigido en las bases concursales, según el siguiente detalle: Lote 1 LIC. NORMA FARIÑA AVALOS: 85 (ochenta y cinco) puntos; Lote 2 CONQUER CONSULTORIA: 95 (noventa y cinco) puntos; Lote 3 RP CONSULTORIA: 100 (cien) puntos.

Que, los consultores citados fueron convocados para la apertura de las ofertas económicas, procediéndose al descubrimiento de las respectivas ofertas de precio, dando lugar posteriormente a la evaluación de las ofertas económicas en cuya oportunidad se le asignaron 100 (cien) puntos, por no registrarse otros competidores.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Lic. Andrea Fariña Cáceres G.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890620

Guido Avelino Ayala Coronel
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

Que, finalmente se procedió a las evaluaciones combinadas, concluyéndose que los consultores participantes han calificado suficientemente en los respectivos lotes propuestos, por lo cual se erigen en propuestas con todas las condiciones para la contratación en los lotes cotizados, por cuanto deviene conveniente adjudicar los contratos a favor de las citadas empresas consultoras en el siguiente orden: a) LOTE 1 "ASESORÍA CONTABLE" a la consultora LIC. NORMA FARIÑA AVALOS, por un monto total de oferta de G. 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones); b) LOTE 2 "ASESORIA TRIBUTARIA" a la consultora CONQUER CONSULTORIA, por un monto total de oferta de G. 36.000.000 (treinta y seis millones), y c) LOTE 3 "ASESORIA DE UOC al consultor RP CONSULTORIA, por un monto total de oferta de G. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones).-

Que, la Intendencia Municipal de San Cristóbal, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación del organismo evaluador.-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Que, el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19 establece los procedimientos de evaluación y selección de las ofertas técnicas y económicas de los llamados a consultorías.

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece: "que son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.ADJUDICAR los contratos en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 01/2021, con ID Nº 388501, para "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, TRIBUTARIA Y DE UOC PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL" - AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2021", bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad; en el siguiente orden:

Abg. Fanny Riveros B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890620

Guido Avel Ayala Coronel
Intendente Municipal

a) **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS,** con RUC Nº 2496929-0 y C.I. Nº 2496929-0, en el **Lote 1,** por la suma de **G. 72.000.000** (guaraníes setenta y dos millones);
b) **CONQUER CONSULTORIA,** con RUC Nº 1236397-9, representado por la Lic. Lourdes Magdalena Montiel Morel, en el **Lote 2** por la suma de **G. 36.000.000** (guaraníes treinta y seis millones).
c) **RP CONSULTORIA,** con RUC Nº 4198657-1, representado por el Abg. Ramón Paredes Benítez, con C.I. Nº 4.198.657, en el **Lote 3** por la suma de **G. 48.000.000** (guaraníes cuarenta y ocho millones).-

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 260 FF: 30, 01 del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal para el ejercicio fiscal 2021.-

Art. 3º. COMUNICAR a las firmas adjudicadas por cedula de notificación; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Lic. FANNY CACEREZ BARBOZA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

SR. GUIDO AVEL AYALA CORONEL
Intendente Municipal